

# Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.—SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligacio- nes del Tesoro	Obligacio- nes municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligacio- nes marroquines	Caja de Emisión — Cédulas	TOTAL GENERAL	
	Alcontado	A plazo	Emisión 1919	Alcontado	A plazo	4 por 100 Alcontado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1	0	0	207.300	17.200	0	0.000	119.500	14.000	979.500	25.500	56.000	40.500	541.500	0	1.000	0	2.008.000	
2	0	0	387.200	109.400	0	0	»	42.000	70.000	674.000	48.500	»	12.000	112.000	0	7.000	0	1.462.100
3	0	0	769.200	231.600	0	11.000	212.500	83.000	511.600	57.000	1.500	113.500	7.000	0	11.500	0	2.009.300	
4	0	0	062.700	28.000	0	17.000	143.000	26.000	632.000	54.000	2.000	21.500	6.000	0	9.500	0	1.601.700	
5	0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	0	0	751.200	233.000	0	0	101.000	137.000	1.301.000	18.100	18.500	177.000	4.000	0	12.500	0	2.748.300	
8	0	0	488.600	169.000	0	7.000	49.000	47.000	1.089.500	14.500	9.000	179.500	»	0	9.500	0	2.056.300	
9	0	0	245.800	203.900	0	56.000	66.000	159.000	737.000	43.500	21.400	60.000	103.000	0	25.000	0	1.710.600	
10	0	0	651.000	180.400	0	12.500	54.500	91.000	960.500	7.000	9.000	59.000	29.000	0	48.000	0	2.084.900	
11	0	0	591.300	47.100	0	29.000	96.000	33.500	504.000	12.500	12.500	71.500	2.000	0	8.000	0	1.407.700	
12	0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	0	0	588.400	96.600	0	20.000	146.000	54.000	798.500	28.500	3.500	72.500	50.000	0	9.000	0	1.868.900	
15	0	0	509.700	22.000	0	29.000	84.000	168.000	655.000	36.500	14.500	84.500	20.000	0	11.500	0	1.549.700	
16	0	0	151.200	105.300	0	2.000	123.500	156.000	466.000	38.500	65.500	1.000	35.000	0	0	0	1.144.000	
17	0	0	178.000	69.000	0	11.000	184.000	129.500	552.000	22.000	12.500	31.500	63.000	0	0	0	1.253.100	
18	0	0	696.500	48.600	0	5.000	150.000	91.500	738.500	32.600	5.000	49.000	9.000	0	43.500	0	1.867.000	
19	0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	0	0	302.100	163.000	0	36.500	127.000	27.000	559.000	10.500	12.500	81.500	41.500	0	10.000	0	1.370.600	
22	0	0	346.400	25.100	0	2.000	16.000	48.000	2.033.500	67.500	15.000	11.000	53.000	0	25.000	0	3.242.500	
23	0	0	816.800	34.000	0	14.000	63.500	36.500	1.310.000	31.400	5.000	82.000	54.500	0	0	0	2.447.500	
24	0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28	0	0	086.900	64.500	0	11.000	180.000	129.500	1.341.000	28.800	1.000	15.000	91.500	0	0	0	0	
29	0	0	642.200	51.500	0	10.000	89.500	71.000	1.440.000	24.200	7.500	126.500	131.000	0	0	0	2.549.200	
30	0	0	480.400	169.000	0	31.500	33.000	23.000	2.737.500	67.800	0	30.500	5.000	0	0	0	2.693.400	
31	0	0	574.400	117.000	0	0	40.500	46.000	1.530.500	0	12.500	94.500	7.000	0	52.000	0	3.586.700	
	0	0	10.791.000	2.163.000	0	310.500	2.129.500	1.640.500	22.050.500	663.800	284.00	1.407.000	1.374.000	0	283.000	0	43.097.200	

Madrid, 1 de de Agosto 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.—SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO EUROPEO DE ESPAÑA	Canal do Isabel II	Obligaciones marroquinas	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917							
1	424.000	0	175.000	0	21.500	53.000	30.000	445.000	214.500	0	0	0	1.383.000	
2	950.000	0	624.300	0	4.500	86.500	69.500	781.000	268.000	15.000	0	0	2.785.700	
3	507.100	0	642.200	0	0	99.000	31.500	618.500	185.000	0	0	0	2.003.300	
4	712.100	0	62.700	0	0	17.000	61.000	637.000	240.000	0	0	0	1.050.800	
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	698.600	0	162.100	0	0	38.000	246.000	665.500	264.000	0	0	0	0	
8	229.200	0	221.400	0	0	07.500	89.000	630.000	303.500	2.500	0	0	2.076.700	
9	462.300	0	898.600	0	0	25.500	213.000	660.500	317.500	6.000	0	0	1.530.000	
10	216.900	0	213.200	0	0	20.500	37.000	200.000	277.500	35.000	0	0	2.093.300	
11	166.000	0	400.000	0	0	19.500	131.000	308.500	106.500	1.000	0	0	975.000	
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	0	0	1.407.100	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	308.600	0	280.400	0	1.000	62.000	60.000	300.000	340.000	0	0	0	0	
15	308.100	0	305.800	0	0	56.500	23.000	778.500	423.000	0	0	0	1.318.000	
16	466.400	0	57.000	0	0	90.500	120.000	235.500	180.000	17.500	0	0	2.556.400	
17	270.500	0	301.800	0	0	14.500	87.000	244.000	247.500	0	0	0	1.199.400	
18	816.200	0	82.400	0	0	78.000	33.000	205.000	254.000	2.500	0	0	1.167.800	
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.068.600	
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	493.000	0	254.400	0	10.500	102.000	81.000	982.000	872.500	20.000	0	0	0	
23	276.800	0	184.200	0	0	75.000	50.000	269.000	244.500	1.500	0	0	2.824.400	
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.125.600	
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28	190.800	0	235.800	0	0	7.500	137.500	23.000	399.000	669.000	0	0	0	0
29	133.700	0	170.200	0	0	0	60.000	90.000	545.000	391.500	500	0	0	1.532.100
30	109.600	0	145.700	0	0	5.000	178.000	52.000	105.500	245.500	0	0	0	1.303.900
31	273.900	0	195.700	0	0	406.500	131.800	326.000	303.500	5.000	1.500	0	991.800	
	8.209.700	0	5.320.800	0	05.000	1.081.000	1.072.500	9.319.500	8.917.500	112.000	0	0	32.283.000	

Madrid, 1 de Agosto de 1924.—El Director general, Arturo Forest,

# Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD -- SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligacio- nes marroquines	Junta de obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado		Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	0	0	0	0	0	20.000	05.600	26.500	0	0	0	0	0	102.000
2	15.000	0	0	0	0	5.000	4.080.500	10.000	0	0	0	0	0	4.098.500
3	29.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.000
4	2.500	0	0	0	0	0	2.080.000	0	0	0	0	0	0	2.082.500
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	13.000	0	0	0	0	21.000	612.000	10.000	0	0	0	0	0	556.000
8	20.200	0	0	0	0	3.000	78.500	15.000	0	0	0	0	0	116.800
9	50.500	0	0	0	0	0	693.500	5.000	0	0	0	0	0	749.000
10	38.200	0	60.000	0	0	49.000	60.000	6.000	0	10.000	0	0	19.500	239.700
11	18.000	0	0	0	0	15.500	0	43.500	0	0	0	0	0	77.000
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	64.000	0	0	0	0	0	463.000	53.500	0	10.000	0	0	0	580.500
15	5.500	0	0	0	0	0	969.000	15.000	0	0	0	0	0	980.500
16	0	0	0	0	0	0	0	27.500	0	0	0	0	0	27.500
17	0	0	0	0	0	12.500	115.000	5.000	0	0	0	0	0	132.500
18	5.000	0	0	0	0	5.000	240.000	8.000	0	0	0	0	0	256.000
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	7.700	0	0	0	0	0	15.000	1.700.000	30.000	0	0	0	0	1.752.700
23	32.500	0	0	0	0	0	15.000	15.000	28.000	0	0	0	0	30.500
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	113.600	0	0	0	0	0	1.160.000	42.500	0	0	0	0	0	1.300.000
29	99.000	0	0	0	0	0	890.000	15.000	0	0	0	0	0	1.147.000
30	97.500	0	3.500	0	0	0	113.000	835.000	25.500	0	0	0	0	1.074.500
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	609.200	0	63.500	0	0	407.000	13.023.000	363.000	0	20.000	0	0	10.500	15.405.200

## DEPARTAMENTO MINIS

## DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Julio

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de made- ras y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Returcaciones	NÚMERO de delincuentes por daños en los montes y riños
Madrid	2	8	3	» 1	7
Segovia	»	4	»	» 1	5
Toledo	6	» 10	» 1	» 1	33
Cuenca	3	» 2	» 1	» 1	13
Barcelona	»	1	1	» 1	3
Girona	»	» 12	» 1	» 1	9
Sevilla	2	11	» 1	» 1	24
Huelva	»	5	10	» 1	41
Caballería 4. <sup>o</sup> Tercio	6	1	3	» 1	10
Valencia	2	» 6	» 1	» 1	9
Castellón	»	1	2	» 1	3
Caballería 5. <sup>o</sup> Tercio	»	» 5	» 1	» 1	9
Coruña	1	2	» 1	» 1	3
Lugo	1	2	» 1	» 1	3
Zaragoza	7	15	5	» 1	27
Huesca	25	1	» 1	» 1	1
Granada	4	5	12	» 1	31
Almería	»	» 2	2	» 1	4
Valladolid	2	2	5	» 1	10
Avila	1	2	» 1	» 1	4
León	3	1	4	» 1	8
Oviedo	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Caballería 10. <sup>o</sup> Tercio	7	2	10	» 1	55
Badajoz	4	2	5	» 1	28
Cáceres	1	3	1	» 1	6
Caballería 11. <sup>o</sup> Tercio	1	6	1	» 1	1
Burgos	»	» 1	8	» 1	8
Palencia	1	1	» 1	» 1	10
Guipúzcoa	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Alava	»	» 1	1	» 1	2
Navarra	1	» 1	» 1	» 1	» 1
Norte	»	» 1	1	» 1	2
Sur	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Caballería 14. <sup>o</sup> Tercio	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Murcia	2	1	16	» 1	19
Alicante	1	1	10	» 1	12
Málaga	2	11	6	» 1	24
Cádiz	»	2	» 1	» 1	» 1
Tarragona	»	2	2	» 1	4
Lérida	»	» 1	9	» 1	11
Córdoba	2	19	55	» 1	33
Ciudad Real	5	1	1	» 1	5
Caballería 18. <sup>o</sup> Tercio	1	21	1	» 1	5
Salamanca	»	» 1	3	» 1	11
Zamora	»	» 1	2	» 1	29
Logroño	1	21	6	» 1	4
Soria	2	» 1	» 1	» 1	» 1
Este	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Oeste	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Caballería 21. <sup>o</sup> Tercio	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Guadalajara	7	3	» 1	» 1	7
Teruel	1	» 1	58	» 1	8
Jaén	1	1	5	» 1	52
Albacete	1	1	» 1	» 1	8
Caballería 23. <sup>o</sup> Tercio	»	1	» 1	» 1	» 1
Pontevedra	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Orense	»	» 1	» 1	» 1	» 1
Santander	5	3	1	» 1	23
Vizcaya	»	1	» 1	» 1	» 1
Baleares	»	1	» 1	» 1	2
Canarias	1	7	2	» 1	11
Marruecos	»	» 1	» 1	» 1	» 1
TOTALES	111	137	261	38	321

# TERIAL DE FOMENTO

## AGRICULTURA Y MONTES

en la custodia de la riqueza forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
2.658	699	261	58	5	6	7	30	49	3.694
9.888	428	418	120	79	3	7	66	159	10.933
3.880	1.134	115	157	3	10	41	62	123	5.340
9.132	585	4	3	3	3	8	34	77	9.732
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
279	213	4	3	3	3	3	7	7	496
6.271	4.964	210	766	81	102	505	473	383	12.899
4.439	3.163	350	220	52	21	53	213	247	8.298
2.541	3.903	156	642	52	81	126	219	220	7.501
463	639	3	3	3	3	3	20	24	1.152
1.907	209	3	3	3	3	3	17	17	2.107
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
100	»	»	»	8	»	»	5	5	108
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.969	691	20	3	3	76	3	104	104	10.756
607	42	13	3	1	1	1	669	669	669
8.604	4.617	31	235	38	96	50	251	251	13.771
878	350	3	5	»	»	»	15	15	1.233
1.331	7	7	3	2	5	5	19	22	1.352
9.190	6.530	277	142	40	8	5	40	142	16.102
6.493	694	180	3	21	30	29	35	105	7.442
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.752	929	162	309	3	5	64	79	103	4.281
3.790	6.941	339	39	3	6	3	52	73	17.514
1.271	705	69	261	12	19	10	40	50	2.347
148	73	116	3	7	2	5	15	15	351
3.475	102	147	3	2	5	6	51	49	2.738
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
190	»	»	»	3	3	1	3	3	191
279	4	7	3	1	1	1	6	4	232
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	1	1	1
1.205	759	13	3	3	3	3	36	43	1.972
79	444	3	3	3	3	3	12	12	523
1.190	4.892	42	284	31	33	93	185	140	6.565
495	1.127	74	128	8	23	73	88	100	1.928
144	279	3	3	3	3	3	7	5	423
2.885	136	3	3	6	3	3	9	3	3.032
7.464	2.241	86	896	18	84	138	219	219	10.927
2.802	6.244	305	194	15	29	153	228	131	9.591
7.985	1.832	43	974	32	126	160	163	156	11.152
200	1.993	230	1	3	3	3	14	20	2.427
586	844	3	3	3	3	3	5	6	1.450
4.064	755	9	3	10	1	1	40	44	4.839
1.560	60	3	3	3	1	1	11	12	1.612
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.169	393	6	3	3	3	3	28	35	2.568
1.171	253	12	3	3	3	3	25	25	1.446
1.497	1.781	19	277	19	62	32	114	114	3.687
589	278	17	3	4	3	1	12	12	892
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	36	3	5	3	2	13	21	43
301	27	4	25	3	12	3	19	19	420
14	90	3	2	3	3	3	7	7	104
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
126.740	62.182	3.791	5.733	549	838	1.578	3.763	3.372	201.430

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

3.353

**ALFONSO**, Francisco; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Aldea de Santa Margarita, provincia de Vizcaya (Portugal), residente últimamente en Torrecilla de los Angeles, partido de Hoyos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 82 de 1924 por hurto, apercibiéndole de que de no hacerlo así se le impondrá una multa de cinco a 25 pesetas. 14711

3.354

**CONYU**, D. Juan Manuel, Conde de Alba; domiciliado en Madrid, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao para prestar declaración en sumario por robo número 90 de 1922, contra León Vegaería y otros y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como Consejero de la Sociedad denominada Compañía Comercial Grace, constituida con domicilio en Madrid. 14712

3.355

**GORTES GARCIA**, Félix; maestro de niños, que residió últimamente en Palencia, y cuyas demás circunstancias y paradero son desconocidos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, sito en el Palacio Justicia, y Secretaría del señor Páramo, en el plazo de diez días para oírle en sumario número 128 de los iniciados este año, por abusos deshonestos, y con el apercibimiento de lo que previene la ley. 14722

3.356

**PINTO ARMAS**, Mercedes, casada, vecina de Santa Cruz de Tenerife; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Espejo, número 6, piso tercero, izquierda; comparecerá a las once horas del décimo día hábil siguiente al en que aparezca inserta la presente cédula en el Boletín Ofi-

cial de la provincia de Canarias y GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle de José Murphy, número 9, bajo el apercibimiento del artículo 87 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ser oída en el sumario número 411 de 1922 que se sigue en dicho Juzgado por adulterio, a virtud de querella formulada por D. Juan María de Forenza y Cubillas. 14748

3.357

**RODRIGUEZ**, Felipe, y su madre; domiciliados últimamente en Utrera; comparecerán el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Peñuelas, número 18, para recibirlas declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 135 del año actual. 14721

3.358

**SANCHEZ MARTINEZ**, José, y su hija María; comparecerán en el término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa por robos números 795 y 8.772 de 1923, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, bajo apercibimiento si no le verifican de acordar lo que proceda. 14736

3.359

**DI. L. LOPEZ**, Rubén; de treinta y un años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión cochero de punto, número 793; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Voluntarios Catalanes, número 34, bajo; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra él mismo con el número 815 de orden del corriente año. 14730

3.360

**MACEIN BARRIO**, Saturnino; de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo, natural de Porquillo de Alarcón (Madrid), de profesión industrial, hijo de José y de Niceta; domiciliado últimamente en la calle Imperial, números 5 y 7; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo con el número 966 de orden del corriente año. 14731

3.361

**MARTIN GONZALEZ**, Eugenia; de quince años de edad, de estado soltera, natural de Ávila, de profesión sirvienta, hija de Eugenio y de Ana; domiciliada últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 37, principal; comparecerá el día 29 de Septiem-

bre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Asunción Corral, con el número 918 de orden del corriente año. 14732

3.362

**MARTINEZ FUENTE**, María; de cincuenta años de edad, de estado viuda, natural de Belmonte, de profesión asistenta, hija de Juan y de Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 14; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Simón Morante, con el número 821 de orden del corriente año. 14733

3.363

**ROMAN TAMAYO**, Isabel; de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Málaga, de profesión artista, hija de Giner y de Cecilia; domiciliada últimamente en Madrid, en la Gran Vía, número 5, primero derecha; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otras, con el número 975 de orden del corriente año. 14734

3.364

**YANGUAS DELGADO**, Adela; de diez y siete años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión cajera; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Laurel, número 25, principal número 8; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otras con el número 976 de orden del corriente año. 14735

3.365

**YANGUAS DELGADO**, Antonina; de diez y nueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión cajera; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Laurel, número 25, principal número 8; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otras, con el número 976 de orden del corriente año. 14736

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALMENDRALEJO**

D. Francisco Montero de Espinosa de la Carrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Hago saber: Que creada por este Excmo. Ayuntamiento la plaza de Arquitecto municipal dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas; o en su defecto, caso de no haber Arquitectos que la soliciten, la de Aparejador, con 4.000 pesetas de sueldo anual, se abre concurso entre Arquitectos y Aparejadores para la provisión de dicha plaza, bien entendido que si hay solicitudes de Arquitectos se darán por no presentadas las de Aparejadores.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las que acompañarán los documentos justificativos de su derecho o copia en forma de los mismos.

Almendralejo, 21 de Agosto de 1924.  
El Juez, Francisco Montero de Espinosa.

X—2639

**MADRID—HOSPITAL**

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilia, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria sigue D. Manuel Gonzalo Gaya contra D. Mariano Moren y Arcas, para la efectividad de un préstamo de 50.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia venta en pública subasta, por primera vez, fijando de veinte días y precio de 70.000 pesetas, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

Una casa en esta Corte, con fachada a la Costanilla de los Desamparados, número 10 moderno, 13 antiguo de la manzana 248, que ocupa una superficie de 173 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.233 pies 39 decímetros cuadrados, con inclusión de los gruesos de fachada, y lo que parece comprenderle de medianería y paredes de cerramiento. consta de planta baja y tres pisos, principal, segundo y tercero, distribuidos en dos habitaciones; linda: por el Norte, o derecha, entrando, con la casa número 20 de la calle de San Juan, propiedad de los herederos de D. Eduardo de la Loma y la número 22 de la misma calle, de D. Lucio Izquierdo; al Este, con la vía pública, Costanilla de los Desamparados; al Sur, o izquierda, con la casa número 12 de esta última calle y al Oeste, o testero, con el edificio número 14 de la misma, destinado a Hospital de hombres in-

curables, que tiene entrada por la calle de Alocha.

Y otra casa en esta Corte y su calle de la Costanilla de los Desamparados, número 12 moderno, 14 antiguo, de la manzana 248, que ocupa una superficie plana de 179 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.123 pies cinco céntimos cuadrados, con inclusión de los gruesos de fachada y los que parece corresponderle de medianería y paredes de cerramiento. consta de planta baja y tres pisos, principal, segundo y tercero, distribuidos en dos habitaciones; linda: al Este, o frente, con la calle de su situación; al Sur, o izquierda, entrando, con el edificio número 14 de la misma calle, destinado a Hospital de hombres incurables; al Oeste, o testero, con el propio hospital, y al Norte, o derecha, en la casa número 10 de la Costanilla de los Desamparados, antes deslindada.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene que ambas fincas salen a la venta en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de macisficio en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferenciales, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate, y por última, que los gastos de subasta y posesión, en su caso, serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 1º de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, ante m<sup>l</sup> Joaquín de Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—2641

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por la Sociedad comanditaria "Caroline Rebeux", de París, contra el señor Duque de Montemar, como legal representante de su esposa, la señora Duquesa del mismo título, citó por segunda y última vez por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a la señora Duquesa de Montemar, de ignorado paradero, para que el día 8 del actual, a las once, comparezca en la Sala audiencia de dicho señor Juez,

sita en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración bajo juramento indeciditorio a tenor de las posiciones que sean declaradas pertinentes de las que contenga el pliego que en el mismo acto presente la parte actora y para que declare también si reconoce como suyas y autorizada la carta de 19 de Julio de 1919 y puesta de su puño y letra, aunque no firmada, la de 28 de Septiembre de 1922, bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no se presentare, en la certeza de dichas posiciones y legitimidad de las cartas, paraindala el perjuicio a que un derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Juan García Inés.

X—2643

**PALENCIA**

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal en funciones de primera instancia por hallarse en uso de licencia el que lo es de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Melchor Tejedor Miguel, que se tramitan en este Juzgado, y en los que se dictó auto declarando al D. Melchor Tejedor en estado de suspensión de pagos en insolvencia provisional, y no habiendo podido tomarse acuerdos en el día señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores por no haberse reunido el capital para ello necesario, se ha acordado la celebración de otra nueva Junta, la que tendrá lugar el día 30 del actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, previniéndose a los señores acreedores que el informe del señor Interventor, relaciones de activo y pasivo, balance y demás documentos que señala el párrafo último del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, se encuentran a disposición de aquéllos en la Secretaría del sedante todos los días y horas hábiles hasta el señalado para la Junta.

Dada en Palencia a 1 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez.

X—2648

**JUZGADOS MUNICIPALES****CHAMARTÍN DE LA ROSA**

D. E. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 354 del año corriente, seguido por lesiones de Angéla Martín Drifel, contra José Lázaro Palacios y otros, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condene al denunciado José Lozano Palacios a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apercibimiento co-

rrespondiente y al pago de una tercera parte de costas; a la denunciada Antonia Vergino Fernández, a la de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, al pago de una tercera parte de costas; absuelto libremente al denunciado Felipe Ramírez García, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquese esta resolución al primero por edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Torre.

**Publicación.**—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de quo doy fe.—L. Vicente Fernández Arroyo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y expido la presente en Chamartín de la Rosa a 29 de Agosto de 1924.—El Secretario, Vicente Fernández.—V. B.: El Juez municipal, José de Torre.

MJO—14729

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.421 de orden del año 1924, contra Pedro Casado Jiménez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En Madrid a 19 de Agosto de 1924; D. Emilio Aguado, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Casado Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condono a Pedro Casado Jiménez, a la multa de 25 pesetas, que satisfará en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Casado Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, Emilio Aguado.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JG—14730

#### MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 274 seguido en este Juzgado contra José Jiménez Echevarría, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez

municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y José Jiménez Echevarría de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condono a José Jiménez Echevarría a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la anterior sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado Ángel Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a José Jiménez Echevarría, expido la presente.

Madrid, 27 de Agosto de 1924.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 438 seguido en este Juzgado contra María López Docal, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Mayo de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y María López Docal de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a María López Docal, declarando de oficio las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la denunciante Amparo Calvo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M.—Prieto Ureña.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Ángel Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Amparo Calvo, expido la presente en Madrid, a 25 de Agosto de 1924.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.296 seguido en este Juzgado contra Alejandro González Diego, por obstruir el pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1924 el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y José Jiménez Echevarría de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condono a Alejandro González Diego a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Ángel Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Alejandro González Diego, expido la presente.

Madrid, 2 de Agosto de 1924.—El Secretario, Licenciado Ángel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 218 seguido en este Juzgado contra Pablo Martínez Espada, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Marzo de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Pablo Martínez Espada de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condono a Pablo Martínez Espada a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Ángel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Pablo Martínez Espada, expido la presente.

Madrid, 2 de Agosto de 1924.—El Secretario, Ángel Jorro.

JG—14731